

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACIÓN: 2.017-00398-00.
DEMANDANTE: MARÍA EDELMIRA ROJAS DE CHAGUENDO.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 23 de marzo del año 2022.

En la fecha me permito dejar constancia se recibió en este Despacho el presente proceso proveniente de la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**, mediante Oficio Nro. 045 del 21 de febrero de 2022. Sírvasse proveer.

La Secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 138.
Popayán, veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la **SALA DE CASACIÓN LABORAL** de la H. **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaria deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la **SALA DE CASACIÓN LABORAL** de la H. **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, en providencia fechada cuatro (04) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), radicado Nro. 86611, y el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN – SALA LABORAL**, en proveído calendado primero (01) de agosto del año dos mil diecinueve (2.019).

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACIÓN: 2.017-00398-00.
DEMANDANTE: MARÍA EDELMIRA ROJAS DE CHAGUENDO.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Paola A. Castrillón U.
PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° **047** se notifica el auto anterior.

Popayán, **24 de marzo de 2022.**

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 190013105001-2019-00080-00
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CARDONA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: PORVENIR Y OTROS

A DESPACHO: Popayán, 23 de marzo del año 2022.

En la fecha me permito dejar constancia se recibió en este Despacho el presente proceso proveniente de la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**, mediante Oficio Nro. 149 del 21 de febrero de 2022. Sírvasse proveer.

La Secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 137.

Popayán, veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaria deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**, en providencia calendada el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 190013105001-2019-00080-00
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CARDONA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: PORVENIR Y OTROS

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Paola A. Castrillón U.
PAOLA ANDREA CASTRILLÓN VELASCO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° **047** se notifica el auto anterior.

Popayán, **24 de marzo de 2022.**

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria